

nciTEST

Programa del Curso de Psicología del Testimonio, testigos adultos y niños y la intervención del experto

Directora:

Lic. DEANESI Laura

Carga Horaria: 8 horas

Duración: 4 semanas

Objetivos:

- Conocer la especificidad de la disciplina dentro de la psicología jurídica, las principales áreas de actuación del psicólogo forense experimental en el ámbito judicial, sus alcances y sus limitaciones.
- Comprender los errores que se cometen en las pruebas testimoniales en términos de errores de memoria y advertir la importancia del estudio del funcionamiento de la memoria aplicado al campo de los testigos presenciales.
- Entender la influencia negativa de la sugestión en las declaraciones testimoniales y en la identificación de personas en ruedas de reconocimiento y fotográficas.
- Adquirir nociones generales útiles para disminuir el grado de error en la toma de entrevista como medio para obtener la declaración.
- Analizar y discutir los estándares de valoración de la prueba de reconocimiento en la jurisprudencia de la Cámara nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Reflexionar sobre la incidencia en la toma de decisión judicial de ciertas creencias erróneas relativas al funcionamiento de la memoria.
- Conocer y analizar los criterios de admisibilidad de la prueba de peritos y los modelos de intervención de peritos en el proceso penal.
- Conocer la aplicación al testimonio infantil de los conocimientos científicos que proporciona la disciplina.
- Reflexionar acerca de la posibilidad que ofrece la ciencia en torno a la detección de mentiras

Destinatarios:

Lic. en psicología, médicos legistas, psiquiatras, abogados, jueces, fiscales y defensores, estudiantes avanzados de esas carreras o afines

Programa Académico:

Tema 1. Introducción a la Psicología del Testimonio.

Distinción entre Psicología Forense Experimental y Psicología Forense Clínica. Actuación del Psicólogo Forense Experimental en el proceso judicial. Conceptos generales sobre el funcionamiento de la memoria. Algunos Mitos acerca del comportamiento de los testigos.

Tema 2. La Prueba Testimonial

2.1. Recuerdo de sucesos y detección de mentiras. Dificultades perceptivas. La importancia del período de retención. La toma de declaración. El poder contaminador de la sugestión. Estudios experimentales sobre la incidencia de la información falsa en la memoria. Estrategias para disminuir el efecto de la sugestión.

2.1.1. Memoria y toma de decisión judicial. Creencias erróneas acerca del funcionamiento de la memoria. Reflexiones sobre la incidencia de esas creencias en la toma de decisión judicial. Análisis de sentencias.

2.2. Identificación de personas en ruedas de reconocimiento y fotográficas. Conceptos generales sobre la memoria de caras. Errores de identificación: falsa identificación, falsa alarma y omisión. Factores del suceso, del testigo y del sistema que afectan la memoria de caras y la posterior identificación. Procedimientos sugestivos antes, durante y después de la rueda de identificación. El proceso de decisión en la identificación.

2.2.1. Valoración de la prueba de reconocimiento. Estándares de valoración de la prueba de reconocimiento en la jurisprudencia de la Cámara nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Reconocimiento impropio. Rueda de personas. Reconocimiento fotográfico. Confianza expresada por los testigos. Análisis de fallos.

Tema 3. Recuerdo y sugestión. Declaraciones testimoniales de niños/as

Las declaraciones de niños y niñas en casos de abuso sexual. La entrevista como medio para obtener información completa y fiable. Factores que potencian la sugestión en niños/as. Herramientas para reducir el margen de error en la toma de entrevista.

Tema 4. Admisibilidad de la prueba pericial y de la intervención de peritos

Modelos de intervención de peritos en el proceso penal. Regulación legal de la intervención de peritos en el proceso penal. La admisibilidad de la prueba de peritos: necesidad del conocimiento experto, idoneidad del perito, y confiabilidad de la información.